

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA
LICITACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION,
CONTROL DE ACCESOS Y LIMPIEZA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE
ALCANTARILLA**

Cláusula 1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la prestación del servicio de mantenimiento, conservación, control de los accesos y limpieza de las Instalaciones del Polideportivo Municipal de Alcantarilla, realización de tareas administrativas de colaboración y asistencia al Ayuntamiento de Alcantarilla para la gestión recaudatoria de los ingresos del servicio de Instalaciones Deportivas, además de la colaboración para el desarrollo de las actividades deportivas que en dichas instalaciones se realicen.

Asimismo, se incluye dentro del objeto del contrato como prestación accesoria la ejecución de las obras de adecuación de las instalaciones, descritas en el presente pliego y con arreglo a las instrucciones que a este respecto dé el Ayuntamiento.

Para la ejecución del contrato el contratista habrá de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **PATRIMONIAL:** Debiendo mantener los valores e inmovilizados en Instalaciones, maquinaria, equipamiento, etc.
- **TECNOLÓGICO:** Debiendo, durante el periodo de gestión, adaptarse a la evolución tecnológica, el material o los sistemas que pueden quedar obsoletos o degenerados por el desgaste y uso en general producidos por el paso del tiempo.
- **SOCIAL:** Debiendo cuidar y estudiar la incidencia y repercusión de la gestión en la sociedad, considerando:
 - Grado de satisfacción del personal usuario.
 - Imagen de cara a la sociedad. (Trato, limpieza, vestuario, etc.)
- **LEGAL:** Cumplimiento de la legalidad vigente durante la ejecución del contrato.

Cláusula 2.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los indicados servicios se prestarán con el alcance y el contenido establecido a continuación:

1.1. Horarios y personal

El horario por horas y días de apertura al público, para la prestación del servicio viene reflejado en la tabla que se expone a continuación, pudiendo el Servicio Municipal de Deportes modificarlos por necesidades del servicio, comunicándolo con suficiente antelación a la empresa adjudicataria.

LUNES A VIERNES	SÁBADOS Y DOMINGOS	TODO EL AÑO
De 8.00 a 23.00 h.	De 8.00 a 22.00 h.	

1.2. Personal encargado de la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria se subrogará en los contratos del personal proveniente del Servicio actual, respetando los derechos laborales, sociales y retributivos de dicho personal, sin perjuicio de la aplicación de cualesquiera condiciones más beneficiosas que resulten de la regulación legal o convencional que esté en vigor en el ámbito de la empresa adjudicataria. Igualmente, la empresa adjudicataria no podrá efectuar traslado alguno de este personal fuera del término municipal, sin la aceptación expresa del trabajador.

Se une como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relación de personal adscrito al Servicio actualmente, con categorías, antigüedad y su retribución.

En cualquier caso el Servicio objeto del contrato deberá ser prestado por un mínimo de 8 personas a jornada completa, de los cuales uno hará las funciones de encargado y coordinación del resto, al margen de las tareas propias del contrato.

El adjudicatario estará obligado a mantener durante la vigencia del contrato, las 8 personas anteriormente mencionadas, cubriendo todos los turnos de trabajo, independientemente de posibles contingencias tales como, vacaciones, descansos, permisos y bajas por enfermedad, y siempre en función de los servicios anteriormente expresados.

1.3. Funciones que comprende el servicio:

El adjudicatario viene obligado a la prestación de las funciones en que se desarrolla el servicio contratado que, sin menoscabo de otras complementarias que se estimen necesarias

por el Servicio Municipal de Deportes, realizará las siguientes:

- a) Mantenimiento y conservación general de las instalaciones, con especial incidencia en los pavimentos deportivos, en los vestuarios, salas de máquinas, mobiliario deportivo, cuadros eléctricos, etc.
- b) Limpieza puntual y continua de la instalación, así como de sus elementos, como vestuarios, oficinas, máquinas y salas de máquinas, recepción, almacenes, mobiliario, etc.
- c) Manipulación de maquinaria para el control y funcionamiento de la instalación.
- d) Control de acceso y guardarropía, tanto del pabellón como de las pistas deportivas exteriores.
- e) Las tareas auxiliares en la gestión de la recaudación de las tasas originadas por la utilización de instalaciones en las que esté previsto, se realizará en los modelos que a tal fin proporcione el Ayuntamiento de Alcantarilla.

En todo caso el importe recaudado, deberá de ingresarse en las cuentas restringidas que el Ayuntamiento de Alcantarilla tenga abiertas en las entidades bancarias colaboradoras.

- f) Conducción de las instalaciones, atención a eventuales averías que puedan presentarse y ejecución de los programas de mantenimiento preventivo.
- g) Apoyar y colaborar en el desarrollo de las actividades y actos culturales o sociales, que realice el Ayuntamiento de Alcantarilla en dichas instalaciones.
- h) Mantenimiento e Inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de espectáculos, pública concurrencia, etc. (Orden de 22 de octubre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia).
- i) Desinfección, Desinsectación y Desratización de la Instalación con productos autorizados y por empresa acreditada por la Dirección General de Salud.
- j) Control sanitario del agua con cumplimiento del R.D. 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la

legionelosis, así como el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Debiendo elaborar los informes mensuales, libro de mantenimiento y obtención de certificado de limpieza y desinfección, así como protocolos necesarios a seguir.

- k) Mantenimiento e Inspección periódica de los sistemas contraincendios de la instalación, extintores y BIES según Real Decreto 1942/1993, por empresa acreditada.
- l) Acciones formativas que permitan al personal manipular los desfibriladores semiautomáticos externos de la instalación, así como su mantenimiento anual, según Real Decreto 365/2009.
- m) Reparación de pequeñas averías de fontanería, realización de obras de albañilería, reposición del material eléctrico consumible por el uso diario (iluminación principalmente), mantenimiento y puesta a punto de la maquinaria utilizada en la limpieza de la pista, así como revisión y mantenimiento del pavimento deportivo.

Dentro de las funciones de conserjería y control de accesos del Polideportivo Municipal, el contratista vendrá obligado a realizar las siguientes tareas:

- La apertura de las instalaciones con la antelación necesaria para el desarrollo de los programas de actividades que en cada momento se prevean realizar en las mismas y que deberán ser puestos en conocimiento del adjudicatario, por los gestores del uso de las instalaciones.
- El cierre de las instalaciones, una vez realizadas las actividades programadas y cuando exista la seguridad de la inexistencia de personal externo a la instalación en su interior.
- El control de accesos del público, en las condiciones establecidas por el Ayuntamiento y que, en cualquier caso podrá conllevar obligaciones de restricción de acceso y otras tendentes al cumplimiento de normas de seguridad, jurídicas o económicas municipales.
- Vigilancia de las personas que accedan a las instalaciones, al objeto de procurar evitar que las mismas ocasionen daños de cualquier especie a las propias

instalaciones o a los equipos y dotaciones en ellas existentes, como función eminentemente preventiva.

- Vigilancia preventiva de las zonas exteriores de la instalación, al objeto de evitar que se ocasionen a la misma daños de cualquier especie.
- Obligación expresa de manifestar a las autoridades competentes los datos sobre los autores y circunstancias que hubieren podido concurrir en la generación de daños a las instalaciones vigiladas o a sus dotaciones y equipos.

Las labores de mantenimiento a realizar particularmente en cada una de las dependencias objeto del contrato serán:

1. Pabellón "Fausto Vicent": Reparación de pequeñas averías de fontanería, realización de obras de albañilería, reposición del material eléctrico consumible por el uso diario (iluminación principalmente), mantenimiento y puesta a punto de la maquinaria utilizada en la limpieza de la pista, así como revisión y mantenimiento del pavimento deportivo.
2. Pistas de tenis: Mantenimiento de la pintura de las pistas, así como pequeñas reparaciones de las redes, del pavimento y de las vallas separadoras. Colaboración en la recaudación de las tarifas que el Ayuntamiento tenga establecidas para el uso de esta instalación.
3. Pista polideportiva descubierta: pintar las líneas de la pista y arreglo del mobiliario deportivo que haya en la pista.
4. Campo de fútbol de césped artificial y pista que lo rodea: Cuidado y mantenimiento del césped y del equipamiento y material necesario para el desarrollo de las actividades.
5. Campo de fútbol de césped artificial y pista de atletismo que lo rodea: Cuidado y mantenimiento del césped y del equipamiento y material necesario para el desarrollo de las actividades. Mantenimiento de la pista de atletismo y de los fosos de salto de longitud y lanzamiento de peso.
6. Alrededores de las piscinas municipales de verano: Realización de labores de

jardinería, pequeñas reparaciones de fontanería y albañilería y, en especial, acondicionamiento general de las instalaciones, incluido el vaciado, limpieza y pintado de los vasos, particularmente, en las semanas anteriores a la puesta en marcha de dichas instalaciones.

1.4. Obligaciones del adjudicatario:

1. El adjudicatario se obliga al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las obligaciones señaladas en este Pliego, y/o en su oferta (una vez aceptada la misma por la Administración Municipal mediante el acuerdo de adjudicación), así como las contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en especial deberá dar cumplimiento a las siguientes:
2. Indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.
3. Si por cualquier causa fuera impuesta al Ayuntamiento de Alcantarilla responsabilidad principal o subsidiaria derivada de relación laboral, por autoridad, organismo o tribunal, la empresa adjudicataria vendrá obligada a resarcirle del importe económico de dicha responsabilidad; en tal caso por el Ayuntamiento se procederá, previa notificación, a deducir la cantidad a resarcir de la facturación pendiente de abono.
4. Dotar a todo el personal afecto al servicio de uniforme con el logotipo de la Concejalía de Deportes de Alcantarilla y tarjeta de identificación que deberá incluir, los siguientes datos: nombre de la empresa, categoría profesional y nombre del trabajador, así como cuidar de su correcta prestación por el personal a su cargo, dotándole de los medios necesarios para el óptimo desempeño del servicio.
5. Nombrar un Jefe de Servicio como coordinador de las labores encomendadas y receptor de las órdenes e instrucciones emanadas de la Concejalía de Deportes de Alcantarilla, con localización permanente, las 24 horas, a través del teléfono móvil y fax. En la memoria presentada por los licitadores se hará constar la designación y datos identificativos de la persona que realizará dicha función.
6. Elaborar un plan de mantenimiento de la Instalación con indicación de las

operaciones a realizar, su frecuencia y personal encargado con evaluación de riesgos y protocolos de trabajos.

7. Elaborar informes mensuales del cumplimiento del plan de mantenimiento, estado de la Instalación, operaciones realizadas, incidencias y usos.
8. A obtener, a su cargo y con anterioridad al comienzo de las actividades objeto de este concurso, las licencias, permisos y autorizaciones que fuesen necesarios para el desarrollo del servicio y a cumplir los Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en relación con dicha actividad.
9. Cuidar que el servicio se realice, en relación con los usuarios de las instalaciones deportivas, con rapidez, eficacia y discreción.
10. Serán de cuenta del adjudicatario el abono de las contribuciones, impuestos, arbitrios o cualesquiera otra carga o gravamen que recaiga sobre la actividad objeto del servicio que se adjudica.
11. Será siempre de cuenta del adjudicatario la disposición de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las características que se definen en este Pliego.
12. Será por cuenta del adjudicatario el teléfono y la línea telefónica de la instalación, imprescindible para que cualquier usuario pueda ponerse en contacto con la instalación solicitando información o cualquier otro tipo de gestión.
13. El adjudicatario está obligado a acatar las instrucciones que para la mejor realización del servicio dicte el Servicio Municipal de Deportes debidamente razonadas y comunicadas por escrito al adjudicatario.
14. Será por cuenta de la empresa adjudicataria toda la maquinaria necesaria para el mantenimiento y la limpieza, que será como mínimo la que a continuación se detalla:
 - Cortacésped Helicoidal.
 - Maquina peinador de arena relleno del césped artificial

- Aspiradora industrial para agua y polvo de acero inoxidable de 2 HP mínimos.
- Limpiadora de agua de alta presión 100 Kg/cm²., caudal de 600 lts./min., y aspiración de detergente
- Máquina barredora-aspiradora, motor a baterías, ancho de barrido no menor a 80 cm.
- Máquina fregadora-aspiradora, 2.500 m²/hora de rendimiento, anchura de fregado de 61 cm.
- Máquina rotativa de baja velocidad (140 r.p.m.) para fregado y abrillantado.
- Máquina rotativa de alta velocidad (450 r.p.m.) para mantenimiento de abrillantador.
- Cubos, fregonas, mopas, escobas, etc.
- Todas las herramientas necesarias para poder cubrir lo requerido en el pliego.

15. Asimismo será por cuenta de la empresa adjudicataria los materiales que a continuación se relacionan:

- Material de Limpieza.
- Papel higiénico-sanitario.
- Jabón líquido.
- Papel secamanos.
- Aceites y grasas ordinarias y especiales.
- Empaquetaduras ordinarias y especiales.
- Retenes.
- Juntas ordinarias y especiales.

- Plancha de amianto.
- Baquetas de limpieza y cepillo.
- Filtros de aire.
- Juegos de correas.
- Tomillería y clemas.
- Productos de tratamiento y limpieza para cuadros eléctricos.
- Siliconas y vaselinas.
- La herramienta de utilización normal necesaria.
- Todo el material de limpieza e higiene necesarios en la instalación
- El material de oficina necesario para la prestación del servicio.
- Cualquier otro material de costo pequeño que sea accesible.

Cláusula 3.- OBRAS Y EQUIPAMIENTOS A REALIZAR

Dentro del objeto del contrato se incluye la ejecución, con cargo al precio del contrato, de las obras de reparación de las instalaciones deportivas que se recogen en la memoria valorada que se incluye como anexo al presente pliego. En concreto se trata de llevar a cabo la remodelación de las tres pistas de tenis existentes y así dotarlas de un equipamiento y funcionalidad acordes a las necesidades deportivas y de seguridad de la instalación

El periodo de ejecución de las obras deberá realizarse durante los meses de junio, julio y agosto del primer año del contrato.

Previo a la ejecución de las obras, el contratista deberá redactar y presentar el proyecto de la obra, así como toda aquella documentación que le sea requerida por los servicios municipales competentes para este tipo de actuaciones, que comprenderán como mínimo las siguientes:

- **ACTUACIONES PREVIAS**, demolición de pavimento actual de las 3 pistas de tenis y de la valla perimetral y retirada de los escombros, así como preparación del terreno para las 3 pistas, el murete perimetral e instalación eléctrica.
- **ELECTRICIDAD**, cambio de las torretas de iluminación por postes tubulares y colocación de arquetas y elementos necesarios para su correcta instalación.
- **PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTOS**, pavimento sintético continuo para las tres pistas de tenis a determinar por la Concejalía de Deportes, sobre pavimento de aglomerado asfáltico. Marcado y señalización de las tres pistas de tenis con pintura acrílica mate vía agua. Equipamiento deportivo para las tres pista de tenis, compuesto por red de nylon homologada y pareja de postes de aluminio, cordón metálico de acero y trócola sinfín, totalmente instalado y funcionando.
- **CERRAMIENTO EXTERIOR**, con murete perimetral de hormigón armado de 0.50 m. de altura y 0.25 m. de espesor, más panel de malla electrosoldada de 3 m. de altura y puertas de entrada a las 3 pistas. Cerramiento interior entre las pistas.

El proyecto de las referidas obras, deberá obtener las autorizaciones o licencias, por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, que sean necesarias para su correcta ejecución. Una vez efectuadas las obras por el contratista, que siempre deberán contar con la dirección de técnico competente, las mismas deberán ser recepcionadas por la Administración, empezándose entonces a contar el plazo de garantía de un año.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

- ÁREA DE OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS -

MEMORIA VALORADA
REMODELACIÓN DE PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO
MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

INGENIERO DE CAMINOS, C. Y P.:
Carolina Bonilla Martínez.

FECHA:
SEPTIEMBRE 2015

MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

Por encargo del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, y a petición de la Concejalía de Deportes, se procede a redactar la presente Memoria Valorada de "Remodelación de Pistas de Tenis en Polideportivo Municipal de Alcantarilla".

2. OBJETO.

El objeto de la presente Memoria Valorada corresponde a la definición y valoración de los trabajos necesarios para la remodelación de las tres pistas de tenis existentes y así dotarlas de un equipamiento y funcionalidad acordes a las necesidades deportivas y de seguridad de la instalación.

3. ESTADO ACTUAL.

El estado actual es el siguiente:

1. El pavimento de las pistas presenta grietas de diversa consideración, en algunos casos llegando a impedir la práctica deportiva.
2. Existen deterioros evidentes en el entorno de las mismas.
3. El cerramiento perimetral se encuentra gravemente dañado.
4. La iluminación presenta deficiencias en las columnas soporte, incumpliendo distancias de seguridad a pista.

4. SITUACIÓN.

El Polideportivo Municipal se encuentra ubicado en la Avda. Fernando III el Santo, en la zona noroeste del término municipal.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos consisten en:

1. Demolición de pavimento existente.
2. Creación de muro perimetral de cerramiento.
3. Creación de nueva canalización de redes eléctricas.
4. Sustitución de torres de iluminación.
5. Instalación de nuevo pavimento en las pistas.
6. Dotación de equipamiento deportivo adecuado.
7. Pintura.
8. Limpieza de obra.

6. OBRA COMPLETA.

La presente Memoria ha sido realizada teniendo en cuenta todas las partidas pertinentes para la ejecución de las obras contempladas, así como los bienes de equipo e instalaciones fijas o móviles que constituyen un complemento necesario de las obras y las partidas necesarias para garantizar la Seguridad y Salud durante el transcurso de las

mismas, estando incluido también el coste de todas ellas incluido en el presupuesto total. La valoración presente viene, pues, referida a una "obra completa", según lo dispuesto en la Legislación Vigente, estando una vez finalizados todos los trabajos contemplados en la misma, en disposición de ser entregada para su uso público y su posterior utilización.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución que se considera necesario para la ejecución de todos los trabajos correspondientes es de **2 meses** a contar desde el día siguiente a la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

8. PRESUPUESTO.

El presupuesto total de la Memoria Valorada, incluido Gastos Generales (14%), Beneficio Industrial (6%) e I.V.A. (21%), asciende a la cantidad de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (158.155,08 €).**

9. CONCLUSIONES.

Por todo lo expuesto anteriormente se considera la presente Memoria Valorada Apta para ser aprobada por el órgano correspondiente.

Alcantarilla, Septiembre de 2015
La jefe de Servicio del Área de Obras,
Vías Públicas y Mantenimiento

REMODELACIÓN DE PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALCANTARILLA

Presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
1.1	m3	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ACTUAL Demolición de Pavimento actual mediante medios mecanicos, previa localización de Instalación Electrica de Torretas de Iluminación, y retirada a vertedero Municipal con camión basculante, la distancia máxima estimada será de 5 kms.	395,30	9,73	3.846,27
1.2	m2	ENCACHADO DE 13 cm EN CAJA PARA BASE SOLERA Encachado de 13 cm en caja para base solera, con aporte de grava de cantera de piedra caliza, Ø12/20 mm, compactación mediante equipo manual con rodillo vibrante dúplex autopropulsado, previo rebaje y cajado.	1.944,00	2,98	5.793,12
1.3	m3	APERTURA DE ZANJAS, ZUNCHC PERIMETRAL E ILUMINACIÓN Excavación en Zanjas para Subase de Murete perimetral e Instalación Electrica en suelo existente, con medios mecánicos, retirada de los materiales excavados y carga a camión.	27,98	4,67	130,67
Total presupuesto parcial nº 1 ACTUACIONES PREVIAS:					9.770,06 €

Presupuesto parcial nº 2 MURETE PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO e=25 cm

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
2.1	m3 cm	MURETE PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO e=25 Muro de hormigón armado 2C, H<=0.50 m, HA-25/B/20/IIa fabricado en central y vertido con cubilote, acero UNE-EN 10080 B 400 S, 10 kg/m³, espesor 25 cm, encofrado metálico, con acabado tipo industrial para revestir.	40,82	216,75	8.847,74
Total presupuesto parcial nº 2 MURETE PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO e=25 cm:					8.847,74 €

Presupuesto parcial nº 3 ELECTRICIDAD

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
3.1	m	CAMBIO UBICACIÓN TORRETA DE ILUMINACIÓN Derivación individual trifásica enterrada para Reubicación de torretas luminarias de pistas, formada por cables unipolares con conductores de cobre, RZ1-K (AS) 5G10 mm², siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV, bajo tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro.	24,00	8,08	193,92

3.2	Ud	TOMA DE TIERRA INDIVIDUAL Toma de tierra independiente de profundidad, método jabalina, con un electrodo de acero cobreado de 2 m de longitud.	8,00	136,68	1.093,44
3.3	Ud	ARQUETAS Arqueta de conexión eléctrica, prefabricada de hormigón, sin fondo, registrable, de 30x30x30 cm de medidas interiores, con marco de chapa galvanizada y tapa de hormigón armado aligerado, de 39,5x38,5 cm.	8,00	29,43	235,44
3.4	Ud	POSTES TUBULAR DE SECCIÓN OCTOGONAL DE 8 M. Postes metálicos de sección octogonal, tubular o cuadrada, los cuales pueden ser empotrados o mediante placa base sobre canastillo de anclaje, con cruceta metálica en cabeza para albergar las luminarias o pantallas eléctricas existentes. LA terminación superficial será de pintura poliuretano, sobre una base anticorrosiva, o un tratamiento de galvanizado en caliente, según norma ASTM A 123/ A 123 M - 02 A. y una altura de 8 m., totalmente colocados y funcionando.	8,00	1.487,50	11.900,00
Total presupuesto parcial nº 3 ELECTRICIDAD:					13.422,80 €

Presupuesto parcial nº 4 PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTOS

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
4.1	m2	CAPA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO e=8 cm Pavimento de mezcla bituminosa continua en caliente de composición densa, tipo D12, de 8 cm de espesor.	1.944,00	6,20	12.052,80
4.2	m2	PAVIMENTO SINTÉTICO PISTA DE TENIS Revestimiento continuo sintético, para pista de tenis, sobre pavimento de aglomerado asfáltico.	1.944,00	15,30	29.743,20
4.3	Ud	Marcado y señalización de pista de tenis con pintura acrílica mate vía agua.	3,00	255,00	765,00
4.4	Ud	RED Y PAREJA DE POSTES DE TENIS Equipamiento deportivo para pista de tenis. Compuesto por red de Nylon homologada y pareja de de postes metálicos, cordón metálico de acero y trócola sinfin, totalmente instalado y funcionando	3,00	722,50	2.167,50
Total presupuesto parcial nº 4 PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTOS:					44.728,50 €

Presupuesto parcial nº 5 CERRAMIENTO EXTERIOR

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
5.1	m2	CERRAMIENTO DE PISTAS DE TENIS a= 3 m. Cerramiento de parcela formado por panel de malla electrosoldada con pliegues de refuerzo, de 200x50 mm de paso de malla, reducido a 50x50 mm en las zonas de			

		pliegue y 5 mm de diámetro, de 3,00 m de altura, acabado galvanizado y montantes de perfil hueco de sección rectangular de 60x40x2 mm, atornillados al soporte.	700,95	38,25	26.811,34
5.2	Ud	PUERTAS DE ENTRADA A PISTAS Puerta de paso de 1x2 m constituida por malla de simple torsión con acabado galvanizado en caliente de 8 mm de paso de malla y 1,1 mm de diámetro.	3,00	102,00	306,00
Total presupuesto parcial nº 5 CERRAMIENTO EXTERIOR:					27.117,34 €

Presupuesto parcial nº 6 GESTIÓN DE RESIDUOS

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
6.1	m3	CLASIFICACIÓN MATERIAL OBTENIDO DE DEMOLICIÓN Clasificación a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en fracciones (hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos), dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales.	395,30	6,26	2.474,58
6.2	m3	TRANSPORTE A VERTEDERO MUNICIPAL Transporte con camión de residuos inertes de hormigón producidos en obras de construcción y/o demolición, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos, situado a 5 km de distancia.	395,30	2,98	1.177,99
Total presupuesto parcial nº 6 GESTIÓN DE RESIDUOS:					3.652,57 €

Presupuesto parcial nº 7 CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
7.1	Ud	MURETE DE HORMIGÓN ARMADO Ensayo sobre una muestra de hormigón con determinación de: consistencia del hormigón fresco mediante el método de asentamiento del cono de Abrams y resistencia característica a compresión del hormigón endurecido mediante control estadístico con fabricación de seis probetas, curado, refrentado y rotura a compresión.	3,00	55,24	165,72
7.2	Ud	SOBRE SUBASE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Ensayos para la selección y control de un material de relleno de suelo seleccionado. Ensayos en laboratorio: Proctor Modificado. Ensayos "in situ": densidad y humedad.	3,00	255,00	765,00
Total presupuesto parcial nº 7 CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS:					930,72 €

Presupuesto parcial nº 8 SEGURIDAD Y SALUD

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
8.1	m2	SEÑALIZACIÓN TELA PLASTICA DE COLOR ROJO O NARANJA Protección y señalización de zona de tránsito de maquinaria con malla de tejido plástico, incluso soportes de color rojo o naranja de 1 m de altura media	70,00	1,74	121,80
8.2	Ud	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL IPES, individuales para operarios compuesto por casco, guantes, botas, chaleco, etc.	6,00	29,75	178,50
8.3	Ud	SEÑALIZACIÓN Señal de peligro, triangular, normalizada, L=70 cm, con caballete tubular.	3,00	14,23	42,69
8.4	Ud	CARTEL Cartel indicativo de riesgos con soporte.	3,00	12,92	38,76
8.5	Ud	BALIZA LUMINOSA Baliza luminosa intermitente para señalización.	3,00	10,23	30,69
8.6	Ud	BOTEQUIN Botiquín de urgencia en caseta de obra.	1,00	40,56	40,56
Total presupuesto parcial nº 8 SEGURIDAD Y SALUD:					453,00 €

Total Ejecución Material.....108.922,23 €

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO.

Alcantarilla, Septiembre de 2.015

La Jefe de Servicio del Área de Obras,
Vías Públicas y Mantenimiento

Fdo. Carolina Bonilla Martínez

**REMODELACIÓN DE PISTAS DE TENIS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
DE ALCANTARILLA**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Cap. 1 ACTUACIONES PREVIAS	9.770,06 €
Cap. 2 MURETE PERIMETRAL DE HORMIGÓN ARMADO e=25 cm	8.847,74 €
Cap. 3 ELECTRICIDAD	13.422,80 €
Cap. 4 PAVIMENTOS Y EQUIPAMIENTOS	44.728,50 €
Cap. 5 CERRAMIENTO EXTERIOR	27.117,34 €
Cap. 6 GESTIÓN DE RESIDUOS	3.652,07 €
Cap. 7 CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS	930,72 €
Cap. 8 SEGURIDAD Y SALUD	453,00 €
<hr/>	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	128.922,23
<hr/>	
20% (G.G. +B.I)	21.784,45
<hr/>	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA	130.706,68 €
21% IVA	27.448,40 €
<hr/>	
PRESUPUESTO BASE + IVA	158.155,08 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO.**

Alcantarilla, septiembre de 2015
La Jefe de Servicio del Área de Obras,
Vías Públicas y Mantenimiento

Fdo. Carolina Bonilla Martínez